

PROTOCOLO DE IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN Y/O INTENTO SUICIDA

1. ¿POR QUÉ PREVENIR LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES?

Reconociendo la relevancia del contexto escolar en el desarrollo infantil y adolescente, es posible aseverar que las acciones preventivas que en él se desarrollen tendrán un importante impacto entre sus estudiantes. Las etapas que viven durante la época escolar implican enfrentarse a grandes desafíos para los cuales deben desplegar estrategias de adaptación que les permitan enfrentar estos retos de manera resiliente. Para lograr esto, es necesario que los y las estudiantes cuenten con una buena salud mental, la cual no solamente dependerá de los recursos individuales sino también de cómo actúan los distintos contextos a los que ellas pertenecen.

Por ello no es casual que muchos programas de promoción y prevención en salud mental se ejecuten en establecimientos educacionales, como es el caso de la prevención de la conducta suicida, el ámbito escolar es uno de los espacios en donde nuestros estudiantes permanecen más tiempo y se enfrentan a diversos ámbitos: relaciones interpersonales, aprendizajes, convivencia disciplina, recreación, amistades, inseguridades, etc.

Investigaciones dan cuenta, qué intervenciones de prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales han probado ser efectivas en el aumento de factores protectores - como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima-, y en la disminución de factores de riesgo de suicidio -como por ejemplo la depresión.

Asimismo, se ha visto que la entrega de información precisa y veraz a la comunidad educativa sobre la conducta suicida y su identificación, además de cómo hacer frente a este problema y donde obtener ayuda para ello, reduce la vulnerabilidad de los estudiantes frente al suicidio (Irrázaval, Martínez, Behn, & Martínez, 2017. (Reglamento Interno Colegio Seminario Pontificio Menor).

El siguiente protocolo tiene por objetivo ser una guía de abordaje frente a situaciones de ideación, planificación y/o intento suicida en el contexto escolar.

Identificar una persona que podría eventualmente encontrarse en una situación de riesgo suicida, implica tener en consideración que cada caso es único y particular. En su mayoría, nos percatamos de este tipo de situaciones a través del relato o evidencia física, sin embargo, se debe tener en cuenta que las acciones a llevar a cabo dependerán de la etapa detectada en la que se encuentre el/la estudiante.

Dicho lo anterior, será importante considerar la siguiente conceptualización.

- a) **Ideación suicida:** implica pensar en acabar con la propia vida y atentar contra su integridad física, se caracteriza por la sensación de sentirse agotado(a) de continuar viviendo, creencias de desesperanza, y deseos de terminar con su vida.
- b) **Planificación del suicidio:** En esta etapa el pensamiento suicida toma mayor fuerza. Se caracteriza por la planificación del acto, donde el individuo ya ideó un método específico, identificó un lugar y de qué forma llevar a cabo el suicidio.
- c) **Intento de suicidio** (no es parte de este protocolo): Conducta de alto riesgo, donde la persona busca atentar contra su integridad física, pudiendo llegar a consumir el suicidio.
- d) **Autoagresiones:** Son autolesiones intencionadas, la persona se inflige daño hacia su propio cuerpo, sin una clara intención de acabar con su vida. La sensación del acto en sí, intenta regular el malestar psicológico vivido por la persona afectada, canalizar y/o enfocar sentimientos o emociones mediante el dolor físico. Las formas más comunes de autoagresión son cortes, rasguños, consumo de dosis alta de medicamentos, etcétera.

2. ¿CUÁLES SON LOS FACTORES PROTECTORES PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES?

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes. Estos factores -denominados Factores Protectores- pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Conocerlos es importante, puesto que la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

2.1 FACTORES PROTECTORES DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ETAPA ESCOLAR

- Integración social, participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.
- Buenas relaciones con compañeros y pares
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos
- Contar con redes de apoyo
- Nivel educativo medio-alto
- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos)
- Apoyo de la familia
- Competencias parentales positivas
- Habilidades para la solución de conflictos y estrategias de afrontamiento
- Proyecto de vida
- Autoconfianza, autoestima positiva y sentido de autoeficacia
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

3. FACTORES DE RIESGO PARA LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES

Un factor de riesgo es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o cualquier otro problema de salud física o mental.

3.1 FACTORES DE RIESGO EN LA CONDUCTA SUICIDA EN ETAPA ESCOLAR

Familiar:

- Familia disfuncional
- Separación de padres
- Consumo de drogas al interior del núcleo familiar
- Muertes repentina o accidente en la familia
- Antecedentes familiares de suicidio
- Negligencia
- Trastornos mentales en la familia

Individual

- Trastornos mentales (trastornos del ánimo, esquizofrenia, del comportamiento)
- Bajo control de impulsos
- Consumo problemático de alcohol o consumo de drogas
- Baja autoestima
- Enfermedades graves o crónicas
- Deserción o fracaso escolar
- Discapacidad física o psíquica
- Personalidad introvertida o poco comunicativa
- Negligencia, maltrato físico y abuso sexual
- Estrés escolar
- Conflictos recurrentes con sus padres y/o familia
- Estar involucrado en situaciones de acoso escolar
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos).

Ambiental

- Falta de redes de apoyo
- Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales.
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.).
- Prácticas educativas arbitrarias.
- Alta exigencia académica.
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.
- Bajo nivel socioeconómico
- Trastornos de salud mental
- Suicidio de un referente significativo
- Desorganización y/o conflictos comunitarios

3.2 INDICADORES:

Existen ciertos indicadores a considerar que nos pueden ayudar a percatarnos si alguno(s) de nuestros estudiantes están experimentando y atravesando alguna de las etapas mencionadas, pueden ser los siguientes:

- Sentir que no está bien consigo mismo(a)
- Conductas autolesivas
- Ideación suicida persistente
- Intento/s suicida/s previo/s
- Sintomatología depresiva (Pensamientos negativos, sentimientos de agobio, soledad, tristeza, desesperanza, excluido, rabia o desesperación, baja energía)
- Bajo control de impulsos
- Aislamiento social
- Introversión
- Consumo de alcohol y drogas

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

En caso de observar que algún estudiante presenta uno o más de los indicadores mencionados o que se encuentre en alguna de las etapas señaladas, se debe proceder de la siguiente manera:

4.1 Conductas esperadas frente al primer abordaje

- Siempre mantener la calma, escuchar de forma activa, no prejuiciosa, expresar preocupación y ofrecer ayuda.
- **No** dar consejos o sermones que defienden el “valor de la vida”, que provocan sentimientos de culpa o que no ayuden al/la estudiante. **Siempre/ en todo momento se debe considerar seriamente cualquier amenaza de suicidio.**
- Indicarle que además del apoyo que se le está dando en ese momento, también es necesario contactar a su familia y buscar apoyo profesional en la red de salud.
- Señalar que sólo se informará a sus padres/cuidadores sobre la presencia de señales de alerta de riesgo suicida y la necesidad de atención de salud, manteniendo la privacidad sobre información sensible que no quiera o tenga temor de compartir con ellos.
- Puede ocurrir que el estudiante rechace que se comunique a la familia sobre la situación y/o derivación a la atención de salud, ante lo cual se debe reforzar la idea de la importancia de ambos pasos, resaltando que es por su propio beneficio y que en todo momento podrá contar con su apoyo.

- Explicar al/la estudiante, de manera general, que en el centro de salud le entregarán apoyo profesional, para generar estrategias que alivien su malestar.
- El/la psicólogo/a del ciclo que realice este primer abordaje, deberá informar a -----, y esta a su vez al Rector del establecimiento en caso de riesgo, y además informar a la familia y realizar seguimiento al primer contacto de ésta con la red de salud.
- El Rector junto a -----, Encargado/a de Convivencia deberán explicar a la familia que solicite hora en el centro de atención primaria que le corresponde o centro de salud en el que se atiende.
- -----, deberá en conjunto con psicóloga del ciclo, orientar a la familia para que solicite a la brevedad hora en el centro de atención primaria que le corresponda o centro de salud en el que se atiende.
- Si es necesario, y con autorización de los padres, acompañar el proceso de referencia a atención profesional, a través del contacto con el centro de atención primaria, o el centro de salud donde se atiende.
- Se le ofrece a los padres la posibilidad de entregarles un informe para los especialistas sobre lo sucedido con el fin de poder traspasar la información y facilitar la comunicación y labor.
- **Para aquellos estudiantes con Riesgo Medio o Alto es fundamental asegurarse** que se encuentren protegidos y alejados de posibles medios letales (tijeras, elementos corto punzantes, medicamentos, etc.) hasta que se consiga la ayuda.
- En caso de que el estudiante después de este primer abordaje, no se encuentre en condiciones de volver a clases por estar emocionalmente afectado, se debe contactar a sus padres para coordinar su retiro del establecimiento y medidas de protección en el hogar mientras se accede a la atención en salud.
- En caso de riesgo inminente se debe llevar a la persona al Servicio de Urgencias más cercano y comunicar paralelamente a los padres.
- Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del

alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

- Comunicar los hechos desde una sola fuente oficial para asegurar claridad y evitar rumores.
- Mantener confidencialidad de información sensible sobre el o la estudiante y/o su familia, especialmente en lo relacionado con diagnóstico o situaciones personales que pudieran haber gatillado el intento de suicidio.
- Entregar información respecto de dónde pueden encontrar apoyo las personas que se han visto más afectados con la situación.
- Si se desestima el riesgo suicida, pero el o la estudiante está muy interferido y/o angustiado por otras temáticas (conocidas por el equipo del colegio o no conocidas hasta el momento), además de llamar al apoderado, se podrían tomar las siguientes medidas, entre otros:
 - Que se quede un rato en enfermería hasta que se calme y/o se sienta mejor – Llamar al apoderado y pedir que lo retire del colegio
 - Recomendar al apoderado buscar apoyo psicológico, de ser necesario, para su hijo/a.

4.2 RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN (Día 1):

4.2.1. Sospecha por parte de un miembro de la Comunidad Educativa de que un/una estudiante se encuentra con ideación, planificación, autoagresión y/o intento suicida.

- A. En caso de enfrentarse ante alguna de estas situaciones, la persona debe mantener la calma, no enfrentar al estudiante, sino que transmitir de inmediato esta información a la Psicóloga/o del Ciclo correspondiente, quién informará a ----- y a su vez ésta a Coordinador/a de ciclo y Rectoría.
- B. Coordinación psicosocial en conjunto con la psicóloga de ciclo, contactará inmediatamente a los apoderados para entregar información sobre los aspectos que generan la sospecha y establecer acuerdos para un mejor abordaje de la situación. Existen diversos indicadores en que un estudiante podría evidenciar el deseo de atentar en contra de su integridad, siendo

los más comunes: verbalizar su deseo de morir (frase generalmente subestimada) cartas de despedida, dibujos y notas aludiendo a su sentimiento, publicación de estados emocionales en redes sociales, mostrar incomodidad al solicitar que se saque alguna prenda de vestir para realizar alguna actividad, portar objetos cortopunzantes, etcétera. Es importante estar alerta y considerar todas estas manifestaciones, independiente de si se da una o varias de éstas.

- C. Se realizará un acompañamiento y/o monitoreo al estudiante de manera integral (socioemocional, formativo y académico) por un período de 15 a 30 días, transcurrido el evento, y luego de manera más esporádica, mientras sea necesario y/o la observación indique la necesidad.
- D. Se mantendrá una comunicación permanente entre Colegio, familia y profesional externo, sobre el tratamiento requerido.

4.2.2 Recepción de la información de manera directa por parte del estudiante:

(Día 1)

- A. El adulto que recibe directamente la información por parte del estudiante, ya sea sobre ideación, planificación, autoagresión o intento suicida, debe mantener la calma, acoger al estudiante, mostrar actitud contenedora, no sobre alarmarse, manteniendo un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad. No profundizar en detalles de lo acontecido y tampoco en los motivos de su actuar. Se deberá explicar al estudiante que, debido a que está en riesgo su integridad, esta información debe ser transmitida a psicóloga y -----.
- B. Debe inmediatamente informar a ----- y Psicóloga del ciclo, quienes a su vez informan a Coordinación de ciclo y Rectoría. Y además deberá dejar registro escrito de lo ocurrido en la ficha del Schooltrack del niño, niña o adolescente afectado/a.

- C. ----- y/o Psicóloga de ciclo informa inmediatamente a los apoderados del estudiante, dando aviso de lo ocurrido y señalando la activación del protocolo. El contacto se realizará vía telefónica, la que se reforzará a través de un correo electrónico.
- D. En relación a la atención de los primeros auxilios correspondientes, en el caso de autoagresiones profundas, el adulto que se encuentre acompañando al estudiante deberá llevarlo/a de inmediato a la enfermería del colegio, para que reciba la atención necesaria y se evalúe el riesgo. Se tomarán las acciones y/o medidas correspondientes de acuerdo a la gravedad de la lesión y lo que indica el protocolo. En caso que el estudiante se encuentre con un par, este último debe buscar a un adulto para que lo auxilie y así cumpla con el procedimiento correspondiente.
- E. Si algún(os) compañeros(as) se encuentran en conocimiento de la situación presentada por el estudiante (ideación, planificación, autoagresión o intento suicida), un/a integrante del Equipo Psicosocial deberá contener emocionalmente a el o los estudiantes, a través de una escucha activa y de respeto. Indagará sobre la información que maneja al respecto y propiciará la toma de conciencia en relación a la confidencialidad con la se debe manejar en esta situación. El profesor jefe se encargará de citar a los apoderados para informar la situación ocurrida con el estudiante.
- F. Si luego de realizar entrevista con padres, éstos no están de acuerdo con llevar a su hijo a un especialista Dada la urgencia y el inminente riesgo para la vida del alumno, el colegio insistirá en la importancia de una evaluación por un especialista en salud mental. Se conversará de manera abierta y acogedora con la familia, despejando posibles dudas y miedos que pudieran haber con respecto al tema del suicidio y de las temáticas en salud mental en general.
- G. Si después de esa nueva conversación, los padres refieren no querer llevar a su hijo a un especialista en salud mental: - El Colegio debe velar por la seguridad y bienestar de cada

uno de sus estudiantes, es por eso que según lo señalado por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el Colegio deberá realizar las denuncias (policías o Ministerio Publico), según corresponda, así como también deberá poner una medida de protección en los Tribunales de Familia correspondiente si fuere necesario.

- H. Desde ese momento, el o la estudiante en riesgo no podrá ingresar al colegio, tal como se indica en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, hasta que un especialista en el área emita un certificado de que el alumno se encuentra en condiciones de integrarse a la vida escolar.

4.2.3 Recepción de la información por parte de un estudiante testigo u observador: (Día 1)

Cuando un estudiante comenta, a algún miembro de la Comunidad, de alguna(s) conducta(s) de ideación, planificación, autoagresión y/o intento suicida de otro(s) compañeros(as), se debe actuar del siguiente modo:

- A. El adulto que recibe la información tranquilizará y agradecerá a los estudiantes(as) lo transmitido, y dejará por escrito el relato textual que le fue entregado, poniendo énfasis en los detalles que el/la estudiante le pueda proporcionar, y señalando al testigo u observador que se informará a los profesionales correspondientes para abordar la situación. Inmediatamente el adulto que recibe la información, da aviso a ----- y Psicóloga de ciclo de lo que relató el testigo.
- B. Posterior a esto, el profesor jefe entrevistará a cada estudiante en caso de haber más personas involucradas o enteradas de la situación, y se solicitará reserva y confidencialidad; el profesor deberá explorar en el estado emocional de los estudiantes y observar y/o evaluar la necesidad de una intervención en el curso (reparatoria). De igual manera tendrá la responsabilidad de informar a los padres de los estudiantes involucrados sobre los hechos ocurridos.

- C. De manera simultánea, la Psicóloga del Ciclo y -----, contendrán y acompañarán al estudiante que manifestó la ideación, planificación y/o ejecución suicida, dejando registro escrito de su relato. En tanto, una de estas dos figuras tomará contacto con los apoderados del estudiante vía telefónica para informar lo ocurrido y a su vez informará a Coordinación de Ciclo y Rectoría. Enviará un correo electrónico para formalizar lo informado mediante llamada telefónica.
- D. El/la psicorientadora (a) junto al profesor/a jefe serán los encargados(as) de abordar la temática con el resto de la Comunidad curso, con la finalidad de tranquilizarlos y generar consciencia de la seriedad, respeto y confidencialidad con la que se debe manejar esta situación (máximo el día 2).
- E. Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema.
- F. Preguntarle si esto lo ha conversado con los padres; si es así, señalarle que, en caso de que éstos quieran entrevistarse, el Colegio está disponible para acogerlos. En caso de que no haya conversado con los padres, pedirle que lo haga ya que también lo vamos a hacer.
- G. Se pide que no comparta esta información con otros compañeros y que se maneje de forma confidencial.

4.2.4 Entrevista Psicóloga con el estudiante (Día 1):

Esta entrevista se realiza con el objetivo de conocer mayores detalles de la situación, como, por ejemplo, reiteración o no de la conducta, motivos de ésta, emociones que puede estar experimentando, clarificar si hay existencia de idea(s), planificación, autoagresión y/o intento que atenten en contra de su integridad física, e Identificar factores protectores y de riesgo. En caso de

que el estudiante solicite a la psicóloga resguardar el secreto, se le señalará que no es posible, y que se informará a sus padres, con la finalidad de que éstos le brinden el apoyo necesario.

----- citará de manera urgente al apoderado para ese mismo día, de no poder asistir el apoderado se le comunicará vía teléfono y se dejará registro de lo acontecido vía correo electrónico.

4.2.5 Informar a profesor(a) jefe y a los padres (Día 1):

La psicóloga/o del ciclo correspondiente, le dará aviso al profesor/a jefe de lo ocurrido para que esté al tanto de la situación, en lo posible, antes de que se contacte al apoderado. El medio de comunicación será a través de vía telefónica, con la finalidad de que pueda concurrir inmediatamente al colegio para abordar la situación, se dejará registro de lo conversado mediante correo electrónico. En esta reunión, se entregará de manera más detallada, la información al apoderado de lo señalado o realizado por su hijo(a), y ya sea en ideación, planificación y/o concretización y se solicitará lo siguiente:

- A. Retirar a él o la estudiante de inmediato de su Jornada Escolar, ya que, debido a las dificultades en su autorregulación, no es óptimo que ingrese nuevamente al aula.
- B. En caso de que el o la estudiante no se encuentre en terapia y/o tratamiento psiquiátrico, la psicóloga del ciclo correspondiente, sugerirá la derivación inmediata a ambos profesionales. Por el contrario, si el estudiante ya está siendo apoyado por un especialista externo, se solicitará a los padres que informen de lo sucedido. De manera paralela, con previa autorización de éstos, la psicóloga del ciclo se pondrá en contacto con el especialista entregando antecedentes, solicitando estado de avance de su tratamiento, coordinando un acompañamiento más específico.
- C. En caso de una autoagresión, ideación e intento suicida, será el profesional externo quién evaluará y determinará cuando el estudiante se encuentra apto para reincorporarse a clases.

4.3 SEGUIMIENTO (Día 2 en adelante):

- A. En cualquiera de los tres casos mencionados, ya sea, ideación, planificación o ejecución (autoagresión), el Coordinador/a de Ciclo en conjunto con psicóloga, informarán de la situación al equipo docente correspondiente al nivel del estudiante en cuestión, señalando además las estrategias de abordaje correspondientes. Lo anterior, será transmitido mediante la realización de un consejo especial o vía correo electrónico.
- B. Posteriormente, Profesor jefe y Psicóloga del Ciclo, realizarán un seguimiento (de 15 a 30 días hábiles) a través de entrevistas con el estudiante, con su familia y especialistas externos, para informar de lo anterior al equipo de docentes y de apoyo, con la finalidad de acompañar de manera efectiva el proceso del estudiante.
- C. Las entrevistas con el estudiante, con previa autorización del apoderado, la realizará la/o psicóloga del ciclo correspondiente y en el caso de los apoderados y/o especialistas externos, será acompañada por el profesor jefe, psicóloga de cada ciclo y, en caso de ser necesario, algún otro miembro del equipo de apoyo.
- D. El reingreso al colegio debe ser conversado y analizada con los padres, profesor jefe, Coordinador de ciclo, psicóloga del nivel, coordinación académica y especialista externo, y en conjunto acordar los apoyos que necesitará para que su regreso sea confortable (ej. parcelar calendarios de evaluaciones pendientes, definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar, etc.)
- E. En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá realizar las denuncias (policías o Ministerio Publico), según corresponda.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UNA ESTUDIANTE

- A. En caso que un estudiante se quite la vida durante el año escolar, se activará un protocolo diseñado para minimizar el impacto del hecho sobre la comunidad escolar. Si esta acción fuera cometida al interior del colegio lo primero será evacuar el área del suceso y cerrar el acceso a ella para adultos y estudiantes al tiempo que se llama a Seguridad Ciudadana y a Carabineros. Se formará un perímetro amplio cuidado por personal de servicio y profesores/as para asegurarse que no haya ninguna posibilidad de tener vista hacia el sitio donde esté el o la estudiante.
- B. Se reunirá inmediatamente el Rector con el equipo directivo y la ----- para evaluar la mejor forma de actuar dadas las circunstancias.
- C. Se podrá considerar: disponer el retiro de los estudiantes del colegio; organizar una intervención con el equipo psicosocial y profesores/as jefes con los o las estudiantes que sean más cercanos/as al estudiante que se quitó la vida.
- D. Se podrá disponer de una liturgia u otra actividad religiosa en la capilla; cualquier otra acción que se evalúe pertinente y necesaria para acompañar y contener a los estudiantes del colegio.
- E. Simultáneamente se preparará una comunicación para ser enviada a los/as apoderados/as a través de e-mail informando de la situación.
- F. A la llegada de los servicios de emergencia se darán todas las facilidades para que puedan investigar y hacer su trabajo. El Director de Finanzas y Administración coordinará, en conjunto con el Rector, todas las acciones en las que sea necesario poner a disposición de las autoridades grabaciones de las cámaras, personas que hayan sido testigos, personal para ayudar en lo que estimen necesario, etc.
- G. Una vez que haya pasado la emergencia y se hayan retirado los servicios policiales y de emergencia, se deberá tomar la decisión acerca de si cerrar el colegio, y por cuantos días, medida que deberá ser comunicada a la brevedad a la comunidad escolar.

Posteriormente se activará el protocolo siguiente, que está diseñado principalmente para cuando el suicidio no se cometa al interior del colegio.

1. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- El rector del colegio (o quien este designe) debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose de incluir a los Coordinadores de ciclo, Coordinador de Pastoral, profesor/a jefe del estudiante, Coordinadora ----- y psicóloga/o del nivel.

2. INFORMARSE DE LO SUCEDIDO Y CONTACTAR A LOS PADRES

- El rector del colegio o quien esta designe debe primero verificar los hechos y estar segura de la causa de la muerte, a través de la información oficial de los padres o familiares cercanos.

- La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial.

Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección o quien haya sido designado debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información. Transmitir a los estudiantes y sus familias que eviten creer en y transmitir rumores pues estos pueden ser falsos, erróneos o imprecisos y además profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y sus amigos. Se debe insistir en todo momento para que se abstengan de hacer uso de las redes sociales para comentar el hecho

- Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a ----- o un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que, dada la información que probablemente ya circula entre los y las estudiantes sobre lo ocurrido, el colegio dispondrá de miembros del equipo psicosocial formados en el tema para que realicen intervenciones con los estudiantes si fuera necesario. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo

de posibles conductas imitativas y, especialmente, para contener emocionalmente. Igualmente, ofrecerá a la familia ayuda de parte del colegio.

- A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el colegio y la familia de la alumna de manera de asegurarse que la familia no vuelva a ser contactada, salvo en casos estrictamente necesarios. Ejemplo de esto es la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el colegio, detener las cobranzas de mensualidad. Si la familia no tiene más hijas en el colegio, es imperativo eliminarla de todas las notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos.

3. ATENDER AL EQUIPO ESCOLAR: COMUNICACIÓN Y APOYO

- Tan pronto como sea posible se debe organizar una reunión con los docentes y funcionarios del colegio en la que se comuniquen los hechos con claridad y los pasos que vendrán.

- También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan. Se debe tener en cuenta que situaciones tan complejas como estas pueden impactar seriamente a todos los estamentos del colegio. Por lo tanto, se deben permitir todas las intervenciones que el equipo directivo perciba como necesarias en todos los estamentos que se perciba que las requieren.

4. ATENDER A LOS ESTUDIANTES Y APODERADOS: COMUNICACIÓN Y APOYO .

- Los colegios debemos cuidar a nuestros estudiantes, aspecto fundamental para la prevención de efectos post-traumáticos (EPT) producto de la pérdida de una compañero/a o amigo/a. Estos EPT pueden incluir angustia, depresión, ideas suicidas por imitación, entre otros. De este modo, el colegio deberá buscar fórmulas para favorecer el proceso de duelo y reducir los riesgos de conductas imitativas.

- Con este objetivo el colegio debe ofrecer a las estudiantes oportunidades para expresar sus emociones, además de entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. Para esto, el equipo psicosocial puede intervenir en los cursos o grupos que el colegio considere necesario.

- De ser aconsejable, el colegio también podrá invitar a los apoderados de las niñas más afectadas a una reunión de coordinación acerca de las acciones a tomar para acompañarlas, protegerlas y acogerlas en conjunto.
- En concordancia con nuestro proyecto educativo, el colegio realizará las misas o ceremonias que se considere adecuado ya sea a nivel de colegio, de ciclo o de cursos.
- La Coordinación Académica, en conjunto con la psicóloga de nivel y/o la coordinadora psicosocial deberán evaluar el horario, carga académica y programa de las asignaturas en los cursos y/o alumnas más afectadas por el fallecimiento de la alumna, de modo de lograr un equilibrio entre las sanas exigencias con las que deben seguir cumpliendo y las adecuaciones

CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA TRABAJAR CON HISTORIAS, PELÍCULAS Y TEATRO

Se recomienda tener precaución con la utilización que se le da a algunas veces a historias, películas u obras de teatro para informar a estudiantes sobre temas delicados como el suicidio. Según diferentes estudios, las historias y las noticias sobre suicidios pueden provocar un efecto imitador y un incremento de la probabilidad de que personas con mayor vulnerabilidad desarrollen también conductas suicidas, siendo los jóvenes uno de los grupos más susceptibles a las conductas de imitación. Dado lo anterior, es importantes considerar los siguientes puntos:

- No presentar historias, películas u obras de teatro si representan el suicidio como un acto romántico o heroico, como la solución ideal o único a un problema, o si representan el método suicida en detalle.
- Tomar en cuenta que el riesgo de conductas de imitación es igualmente alto cuando no se muestra el suicidio explícitamente y se “sugiere” la conducta.
- Realizar una conversación con el grupo de estudiantes posterior a la presentación de la película o la obra, destacando la complejidad de las conductas suicidas y debatiendo las estrategias de



adaptación. Asegurarse de promover e informar sobre los servicios de ayuda disponibles en la escuela o liceo, redes sociales o centros de salud.

MEDIDAS SANITARIAS ESPECIALES

Este Protocolo y los pasos a seguir que indica, están pensados para un período escolar “normal” previo a la Pandemia por COVID-19, por lo que al seguir los pasos que establece, es necesario tomar en cuenta las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad sanitaria y el Protocolo de Reingreso a clases presenciales.

- Para contener a estudiantes que estén presentando una desregulación emocional y/o conductual, privilegiar contención verbal, y aplicar contención física solamente en casos en que sea estrictamente necesario.
- Privilegiar entrevistas online con estudiantes y apoderados .
- De ser necesario tener una conversación o realizar alguna intervención con algún estudiante, esta será en espacio amplio y ventilado.
- Mantención de distanciamiento físico y uso de mascarilla en todo momento.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Salud. (2013). Programa Nacional de Prevención del Suicidio: Orientaciones para su implementación. Recuperado el 20 de enero de 2022, de https://www.minsal.cl/sites/default/files/Programa_Nacional_Preencion.pdf